

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Derecho	02003855
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Criminología y Delincuencia Juvenil	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Derecho y especialidades jurídicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		Rector	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

CSV: 715057717376297983054722 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Derecho y especialidades jurídicas				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	54	24
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
02003855	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.
02 - Capacidad de análisis y síntesis.
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.
04 - Capacidad para desarrollar un espíritu crítico en el campo científico a tratar, que le permita diseñar proyectos de investigación que posibiliten ampliar los conocimientos y probar la hipótesis de partida.
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.
08 - Capacidad para gestionar proyectos de investigación.
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.
10 - Capacidad para divulgar los resultados obtenidos en medios científicos de difusión internacional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.
02 - Adquirir conocimientos sobre los principales métodos de investigación y técnicas de recogida y análisis de datos empleados en Criminología.
03 - Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica.
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.
07 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico.



08 - Capacidad para desarrollar habilidades para formar parte de asociaciones, sociedades científicas y grupos de trabajo de carácter multidisciplinar.

09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato

10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Las vías de acceso se ajustarán a lo establecido en artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Para acceder a este máster se requiere estar en posesión de un título que habilite para el ejercicio de la profesión de enfermería.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para la admisión sin homologación del título extranjero, se requerirá la autorización del Rector, previo informe favorable de la Comisión Académica del Máster.

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y APROBACIÓN DE LAS NUEVAS ENSEÑANZAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Artículo 8.- Admisión de estudiantes.

1. Los estudiantes serán admitidos en un Máster Universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Los alumnos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
2. La formación complementaria podrá formar parte de la oferta de créditos del máster y el estudiante podrá cursarla como parte de sus estudios siempre que no le suponga la realización de más de 120 créditos ECTS para obtener el título. Dicha formación complementaria podrá diseñarse con materias del propio máster universitario o, mediante la autorización de los responsables del programa, con asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la UCLM.
3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La Comisión Académica de cada uno de los másteres elaborará y publicará, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.

Para la admisión a este Máster Universitario en Criminología y Delincuencia juvenil se recomienda estar en posesión de un título de licenciado o de grado en Criminología o de cualquier título de licenciado, diplomado o graduado, de carácter oficial, perteneciente a las ciencias jurídicas y sociales, las ciencias de la salud y las ciencias humanas.

Además y de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del RD 1393/07 para la admisión a este Máster se ha previsto que:

- Para los alumnos licenciados en Criminología, se pueden reconocer los 12 créditos del módulo PROPEDÉUTICO si superan una prueba de acceso.
- Para los actuales Diplomados, se les permitirá el acceso a este Máster, siempre que demuestren que han cursado además 30 ECTS de asignaturas básicas y/o obligatorias de un grado en Criminología.

La normativa de la UCLM establece que:

1. Los estudiantes serán admitidos en un Máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Los alumnos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
2. La normativa de la Universidad será modificada para que los complementos formativos se deban cursar necesariamente fuera del Máster.
3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. docencia en el programa, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Titulaciones oficiales pertenecientes a las ciencias jurídicas y sociales, las ciencias de la salud y las ciencias humanas (10%)
 - Expediente académico (30%)
 - Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster (10%)
 - Otros méritos académicos o de formación (postgrados, otras titulaciones, congresos, publicaciones, etc.), en especial se valorará la formación complementaria en aspectos relacionados con el ámbito criminológico (20%).



- Idiomas 10%
 - Finalmente se valorará con idéntico porcentaje (20%)
 - o Que la finalización de los estudios de grado se haya realizado en los dos últimos cursos académicos.
 - o Experiencia profesional en sectores relacionados con el ámbito de la Criminología, como:
 - # Organismos públicos que gestionan servicios relacionados con la delincuencia, el bienestar social o la seguridad (Concejalías, Consejerías, Delegaciones y otros servicios especializados) y en especial con la delincuencia juvenil (Técnicos de Atención al Menor).
 - # Personal de seguridad, tanto pública (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) como privada.
 - # Personal que trabaja en la Administración de Justicia, especialmente, en la justicia de menores.
- Una vez publicadas la lista de admitidos, los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, que presentarán ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio.
4. La Comisión Académica de cada uno de los Másteres elaborarán y publicarán, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.

Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas a la Comisión Académica, en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañadas de los siguientes documentos:

- # Impreso de preinscripción
- # Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o Pasaporte)
- # Certificación Académica Personal
- # Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- # Currículum Vitae
- # Otros (experiencia profesional, otras titulaciones, idiomas, carta de presentación,...).

En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la ULM, las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del Máster, presidida por el Coordinador y compuesta por otros cuatro miembros, todos profesores doctores.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página web www.uclm.es. En él podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
 - En esa misma página web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
 - Acceso al buzón del alumno (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
 - Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
 - Consulta de sus expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
 - Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
 - Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
 - Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.
- La Universidad de Castilla-La Mancha sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html
- Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.
- Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicológica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.
- La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

Las acciones de acogida previstas para los alumnos de este Master Universitario son:

- El primer día se realizará un acto de recepción y bienvenida a los alumnos por parte del Coordinador del Master y de algunos de los profesores que participan en el mismo (al menos los que componen la Comisión Académica). En este acto se explicará la finalidad de los estudios de posgrado, el funcionamiento general del Master, se presentará al personal de apoyo y los procedimientos que se han diseñado para satisfacer sus demandas y se propiciará la interacción con los alumnos para facilitar que se conozcan entre sí.
 - Entrega de documentación de interés para los alumnos (presentación del master plano del campus, plano de la ciudad, calendario de clases presenciales, y explicación de trámites administrativos a realizar durante su estancia en el Campus).
 - Visita guiada por el Servicio de apoyo a alumnos para mostrar los servicios del campus que los alumnos tienen a su disposición y presentación a las personas responsables de los mismos.
- Además de estas acciones, durante el primer curso cada alumno tendrá asignado un tutor personal que será su persona de referencia para cualquier duda o problema que le surja en cuanto al desarrollo y funcionamiento del Master. Para ello la Comisión Académica designará a cinco profesores como profesores-tutores de primer curso y asignará tres alumnos a cada uno de ellos. Durante el segundo curso será el tutor de la investigación quién garantice el apoyo y orientación que el alumno pueda demandar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios



MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	135

En esta titulación no se reconocerán créditos por estudios universitarios no oficiales.

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el *Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior*, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I

Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.

3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.



3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.

3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en



el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).

- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: ¿ Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.

¿ Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

¿ Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.

¿ Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.

- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.



7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III

Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.



- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.

- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.

- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.

- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.

- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento.

- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.

- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.

- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.



13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

¿ Rama de conocimiento a la que se adscribe el título

¿ En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.

¿ Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y

¿ Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la *Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM*, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL



La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Los alumnos estudiarán obligatoriamente los grupos de lecturas. De forma oportuna el docente y los alumnos desarrollarán, siguiendo el orden de la programación de la materia, los temas a tratar en cada una de las unidades de aprendizaje
La forma de canalizar lo anterior es mediante clases presenciales/semipresenciales, a través de preguntas al docente donde expondrán sus dudas, así como mediante intervenciones voluntarias tendientes a rebatir, fundamentadamente, los conocimientos expuestos en el material bibliográfico o; por el contrario, reforzarlos mediante la adición de nuevos conocimientos proporcionados gracias a su preocupación y esfuerzo personal
A lo largo del semestre, el alumno deberá presentar dos trabajos escritos. El primero de ellos consiste en la elaboración de un escrito analizando uno de los temas fundamentales de la materia, siguiendo las orientaciones del profesor. Para ello, contará con una lista de posibles temas que se distribuirán entre los alumnos en función, entre otros criterios, de la proporcionalidad entre la complejidad del tema
El segundo trabajo consiste en la realización de una memoria explicativa de los temas que son objeto del programa de la asignatura. Cada alumno tiene libertad para organizar su memoria como crea más conveniente, pudiendo ésta basarse en las explicaciones teóricas contenidas en los manuales, análisis de jurisprudencia, presentación de casos, en fin, una conjunción de todo ello. En todo caso, el profesor orientará a cada alumno de manera individualizada
Clase teórica
Exposición de trabajos
Tareas virtuales
Trabajo individual
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales
Intercambios virtuales (foros de debate)
Estudio y Trabajo Individual
Clase teórica/expositiva
Estudio y Trabajo en Grupo
Tutorías virtuales
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales y/o presenciales
Exposición y defensa del trabajo
Edición del trabajo
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Los alumnos estudiarán obligatoriamente los grupos de lecturas. De forma oportuna el docente y los alumnos desarrollarán, siguiendo el orden de la programación de la materia, los temas a tratar en cada una de las unidades de aprendizaje
La forma de canalizar lo anterior es mediante clases presenciales/semipresenciales, a través de preguntas al docente donde expondrán sus dudas, así como mediante intervenciones voluntarias tendientes a rebatir, fundamentadamente, los conocimientos expuestos en el material bibliográfico o; por el contrario, reforzarlos mediante la adición de nuevos conocimientos proporcionados gracias a su preocupación y esfuerzo personal
A lo largo del semestre, el alumno deberá presentar dos trabajos escritos. El primero de ellos consiste en la elaboración de un escrito analizando uno de los temas fundamentales de la materia, siguiendo las orientaciones del profesor. Para ello, contará con una lista de posibles temas que se distribuirán entre los alumnos en función, entre otros criterios, de la proporcionalidad entre la complejidad del tema
El segundo trabajo consiste en la realización de una memoria explicativa de los temas que son objeto del programa de la asignatura. Cada alumno tiene libertad para organizar su memoria como crea más conveniente, pudiendo ésta basarse en las explicaciones teóricas contenidas en los manuales, análisis de jurisprudencia, presentación de casos, en fin, una conjunción de todo ello. En todo caso, el profesor orientará a cada alumno de manera individualizada
Lección Magistral
Resolución de ejercicios y problemas
Trabajo autónomo
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo



Aprendizaje autónomo	
Clase magistral impartida por el profesor/ Exposición del alumno en grupo	
Aprendizaje orientado a proyectos	
Aprendizaje autónomo/ Aprendizaje orientado a proyectos	
Aprendizaje basado en problemas	
Estudio de casos	
Resolución de ejercicios y problemas/Aprendizaje cooperativo	
Aprendizaje autónomo/ Aprendizaje cooperativo	
Edición del trabajo	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (10%) 3. Memoria (30%) 4. Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 5. Seguir requisitos formales establecidos (10%) La calificación final de cada alumno vendrá determinada tanto por el trabajo presentado, por la memoria, así como por su participación en foros y tutorías, sin perjuicio de precisar que, en todo caso, el proceso evaluativo es permanente.	
1. Asistencia a clase (10%) 2. Resolución de ejercicios y problemas (30%) 3. Trabajo individual (40%) 4. Exposición (20%)	
1) Asistencia a clase (10%) 2) Trabajo individual (40%) 3) Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 4) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	
1. Asistencia a clase y tutorías (15%) 2. Trabajo individual (60%) 3. Exposición y defensa de trabajo (25%)	
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (50%) 3. Participación y calidad en la intervención en foros (30%) 4. Seguir requisitos formales establecidos (10%)	
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (30%) 3. Participación y calidad en la intervención en foros (30%) 4. Seguir requisitos formales establecidos (30%)	
Asistencia a sesiones presenciales : 10% Participación activa en los foros: - Índice de participación 5% - Calidad de las intervenciones realizadas 35%. Trabajo cooperativo 10%. Trabajo final: -Evaluación del trabajo realizado 30% -Adecuación de la presentación a las normas de la APA 10%	
Asistencia a clase (10%) Trabajo individual (20%) Trabajo en equipo (40%) Participación y calidad en la intervención en foros (20%) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (10%) 3. Trabajo en equipo (30%) 4. Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 5. Seguir requisitos formales establecidos (10%)	
1. Asistencia a clase y tutorías (15%) 2. Resolución de ejercicios y problemas (30%) 3. Trabajo individual (55%)	
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo en grupo (30%) 3. Participación y calidad en la intervención en foros (50%) 4. Seguir requisitos formales establecidos (10%)	
1) Asistencia a clase (10%) 2) Trabajo individual (60%) 3) Participación y calidad en la intervención en foros (20%) 4) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	
Una comisión compuesta por tres profesores de los cuales una no debe pertenecer al equipo docente del Master Universitario, valorará el trabajo y su defensa pública teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Relevancia y marco teórico - Existencia de hipótesis y objetivos de interés - Aplicación de una metodología adecuada a los objetivos e hipótesis propuestas - Valoración de los resultados obtenidos - Justificación de las conclusiones - Bibliografía empleada - Defensa pública del trabajo Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)	
5.5 NIVEL 1: PROPEDEÚTICO	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: La investigación científica en Criminología	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La investigación científica en Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Utilización de las bases bibliográficas específicas disponibles en criminología. Presentar, tanto de forma escrita como hablada, comentarios críticos de las lecturas realizadas sobre: <p>* El objeto de la Criminología. * Las consecuencias de la delincuencia como diferentes niveles de estudio del objeto de la Criminología.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plantear la prevención como fin primordial de la Criminología Asimilación de la lógica del Método Científico para su quehacer investigador. Utilización de las bases de datos con los que cuenta la Criminología para llevar a cabo investigación sobre la materia. Capacidad para presentar un proyecto de investigación que pretenda la solución de algún problema criminológico planteado socialmente. Conocimiento sobre los diferentes tipos de análisis de los datos de una investigación a través del manejo de algún paquete estadístico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Niveles de estudio del objeto de la Criminología Objetivos de la Criminología Metodología Científica La Investigación en Criminología 		



- Planteamiento del problema: Los datos de la Criminología
- Análisis de datos
- Un proyecto de investigación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.

02 - Capacidad de análisis y síntesis.

03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.

04 - Capacidad para desarrollar un espíritu crítico en el campo científico a tratar, que le permita diseñar proyectos de investigación que posibiliten ampliar los conocimientos y probar la hipótesis de partida.

07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

02 - Adquirir conocimientos sobre los principales métodos de investigación y técnicas de recogida y análisis de datos empleados en Criminología.

03 - Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica.

04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.

06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.

10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	50	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	25	100
Estudio y Trabajo Individual	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección Magistral

Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje autónomo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1) Asistencia a clase (10%) 2) Trabajo individual (40%) 3) Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 4) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
NIVEL 2: La función de las Ciencias jurídicas en la Criminología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: La función de las Ciencias jurídicas en la Criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>1. Conocimiento de los elementos del estudio del Derecho relevantes para la Criminología, en términos de lenguaje y método.</p> <p>2. Conocimiento de la conceptualización de los institutos jurídicos relacionados con la Criminología para permitir al estudiante su aplicación a casos concretos y a la realidad.</p> <p>3. Conocimiento y comprensión del proceso y del sistema penal.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> Alcance y significado del Estado constitucional de Derecho y su proyección sobre el Derecho penal y la Criminología. El sistema de fuentes: la Constitución como norma jurídica y el principio de legalidad. Concepto, características, justificación y límites del Derecho penal. Teorías sobre el fundamento y fines de la pena. La teoría del delito y las consecuencias jurídicas de la infracción penal. Tipología y estructura del proceso penal. Iniciación y desarrollo del proceso. Las partes. Medidas cautelares Derechos y garantías constitucionales con incidencia en el proceso penal 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.	
02 - Capacidad de análisis y síntesis.	
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.	
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.	
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.	
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.	
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
03 - Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica.	
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.	
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.	
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.	



08 - Capacidad para desarrollar habilidades para formar parte de asociaciones, sociedades científicas y grupos de trabajo de carácter multidisciplinar.

09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato

10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Los alumnos estudiarán obligatoriamente los grupos de lecturas. De forma oportuna el docente y los alumnos desarrollarán, siguiendo el orden de la programación de la materia, los temas a tratar en cada una de las unidades de aprendizaje	25	100
La forma de canalizar lo anterior es mediante clases presenciales/ semipresenciales, a través de preguntas al docente donde expondrán sus dudas, así como mediante intervenciones voluntarias tendientes a rebatir, fundamentadamente, los conocimientos expuestos en el material bibliográfico o; por el contrario, reforzarlos mediante la adición de nuevos conocimientos proporcionados gracias a su preocupación y esfuerzo personal	25	100
A lo largo del semestre, el alumno deberá presentar dos trabajos escritos. El primero de ellos consiste en la elaboración de un escrito analizando uno de los temas fundamentales de la materia, siguiendo las orientaciones del profesor. Para ello, contará con una lista de posibles temas que se distribuirán entre los alumnos en función, entre otros criterios, de la proporcionalidad entre la complejidad del tema	50	100
El segundo trabajo consiste en la realización de una memoria explicativa de los temas que son objeto del programa de la asignatura. Cada alumno tiene libertad para organizar su memoria como crea más conveniente, pudiendo ésta basarse en las explicaciones teóricas contenidas en los manuales, análisis de jurisprudencia, presentación de casos, en fin, una conjunción de todo ello. En todo caso, el profesor orientará a cada alumno de manera individualizada	50	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Los alumnos estudiarán obligatoriamente los grupos de lecturas. De forma oportuna el docente y los alumnos desarrollarán, siguiendo el orden de la programación de la materia, los temas a tratar en cada una de las unidades de aprendizaje

La forma de canalizar lo anterior es mediante clases presenciales/semipresenciales, a través de preguntas al docente donde expondrán sus dudas, así como mediante intervenciones voluntarias tendientes a rebatir, fundamentadamente, los conocimientos expuestos en el material bibliográfico o; por el contrario, reforzarlos mediante la adición de nuevos conocimientos proporcionados gracias a su preocupación y esfuerzo personal

A lo largo del semestre, el alumno deberá presentar dos trabajos escritos. El primero de ellos consiste en la elaboración de un escrito analizando uno de los temas fundamentales de la materia, siguiendo las orientaciones del profesor. Para ello, contará con



una lista de posibles temas que se distribuirán entre los alumnos en función, entre otros criterios, de la proporcionalidad entre la complejidad del tema

El segundo trabajo consiste en la realización de una memoria explicativa de los temas que son objeto del programa de la asignatura. Cada alumno tiene libertad para organizar su memoria como crea más conveniente, pudiendo ésta basarse en las explicaciones teóricas contenidas en los manuales, análisis de jurisprudencia, presentación de casos, en fin, una conjunción de todo ello. En todo caso, el profesor orientará a cada alumno de manera individualizada

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (10%) 3. Memoria (30%) 4. Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 5. Seguir requisitos formales establecidos (10%) La calificación final de cada alumno vendrá determinada tanto por el trabajo presentado, por la memoria, así como por su participación en foros y tutorías, sin perjuicio de precisar que, en todo caso, el proceso evaluativo es permanente.	0.0	100.0

NIVEL 2: La función de las Ciencias de la conducta en la Criminología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NIVEL 3: La función de las Ciencias de la conducta en la Criminología

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y comprensión del alcance de la sociología como disciplina científica • Conocimiento y capacidad para aplicar las herramientas conceptuales y metodológicas de la sociología para analizar las sociedades humanas contemporáneas • Conocimientos básicos sobre las bases psicológicas y sociales de la conducta social y antisocial • Capacidad para discriminar entre las distintas orientaciones psicológicas y sociológicas, y valorar su fundamento científico • Comprensión y aplicación de criterios de desarrollo en el análisis de la conducta humana en general y de la antisocial en particular • Conocimientos sobre estrategias eficaces de intervención y modificación de conductas problema 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones de la Psicología y la Sociología a la explicación de la delincuencia y la conducta desviada. • La psicología y la sociología como disciplinas científicas: herramientas conceptuales y metodológicas. • El ser humano en sociedad. Socialización y cultura. • La comprensión de la conducta social y antisocial a través de los procesos psicológicos básicos. • El desarrollo humano. Criterios de desarrollo. Estudios transculturales sobre el desarrollo. • Ciencias psicosociales aplicadas: <p>* Diagnóstico e intervención sobre problemas sociales. * Introducción a la modificación de conductas problema</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		



05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Exposición de trabajos	25	100
Tareas virtuales	50	0
Trabajo individual	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase (10%) 2. Resolución de ejercicios y problemas (30%) 3. Trabajo individual (40%) 4. Exposición (20%)	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: ESTUDIOS AVANZADOS EN CRIMINOLOGÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Conocer y prevenir el delito y la victimación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Conocer y prevenir el delito y la victimación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
- Conocimiento de las teorías criminológicas centradas en el delito - Conocimiento sobre urbanismo y análisis geográfico aplicables a la prevención del delito - Capacidad para hacer un análisis situacional de la delincuencia y diseñar estrategias acordes con dicho análisis: Utilización de herramientas informáticas disponibles al efecto. - Conocimientos básicos sobre victimología y los efectos psicosociales de la victimación - Desarrollar estrategias y programas de intervención con distintos tipos de víctimas, especialmente mujeres, niños, ancianos, discapacitados, etc..		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1- Las teorías criminológicas centradas en el delito 2- Principios básicos de la prevención situacional 3- Prevención del delito y políticas de seguridad urbana 4- La victimología y los derechos humanos 5- Efectos psicosociales de la victimación 6- Intervención con víctimas de violencia de género 7- Intervención con víctimas de abusos sexuales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato		
10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual	75	0
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	12.5	100
Clase teórica/expositiva	62.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo		
Clase magistral impartida por el profesor/ Exposición del alumno en grupo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase y tutorías (15%) 2. Trabajo individual (60%) 3. Exposición y defensa de trabajo (25%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Control social e instituciones de control social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Control social e instituciones de control social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para reflexionar críticamente sobre el castigo como reacción social al delito. • Capacidad para reflexionar críticamente sobre las instituciones de control formal, de su alcance y de las posibilidades que éstas tienen en nuestro sistema penal para prevenir y luchar contra la delincuencia. • Conocimiento de la actuación de la policía, de quién o quienes son los encargados en cada caso de impulsar su actuación y cómo se organiza dicha institución para una mayor eficacia preventiva y represiva. • Conocimiento de la actuación de los tribunales penales, de la eficacia de su actuación para prevenir la delincuencia y de la aplicación práctica de las leyes penales. • Conocimiento del funcionamiento de las prisiones, de las posibilidades de reinserción del delincuente una vez éste entra en prisión y de los efectos que la prisionización produce en los reclusos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • La reacción social frente al delito: el control social formal • Estrategias de control social formal • Control social formal y derechos humanos • Policía • Tribunales • Prisiones 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.		
02 - Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		



05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.		
09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato		
10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	50	100
Estudio y Trabajo Individual	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1) Asistencia a clase (10%) 2) Trabajo individual (40%) 3) Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 4) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Temas actuales en criminología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		



NIVEL 3: Temas actuales en criminología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento crítico de las teorías que han tratado de explicar la delincuencia femenina y su control social. • Conocimiento de los derechos fundamentales que posee el detenido, imputado/procesado, acusado y preso. • Conocimiento de los efectos psicosociales que sufren las víctimas a las que se les han vulnerado derechos humanos y de sus estrategias de afrontamiento. • Conocimiento de los efectos y resultados de los programas de reparación a las víctimas a las que se les han vulnerado derechos humanos. • Capacidad para utilizar adecuadamente las fuentes de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de fallos de la Corte Penal Internacional, de la Audiencia Nacional, etc. • Conocimiento crítico de las teorías explicativas de la delincuencia organizada y comprensión de sus características y tipologías. • Distinción entre la delincuencia organizada de figuras afines. • Conocimiento de la fenomenología delictiva de carácter económico-empresarial y de las diferentes estrategias de lucha contra la misma. • Conocimiento de diversas experiencias internacionales sobre prevención y lucha contra la delincuencia. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Para el desarrollo de esta materia se ofertaran varias asignaturas optativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criminología, género y sexualidad • Criminología y derechos humanos • Criminología transnacional y organizada • Criminología económica • Criminología comparada 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.		
02 - Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.		



07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.		
10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	50	100
Estudio y Trabajo Individual	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (50%) 3. Participación y calidad en la intervención en foros (30%) 4. Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: DELINCUENCIA JUVENIL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Causas y modelos etiológicos de la conducta antisocial de los jóvenes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Causas y modelos etiológicos de la conducta antisocial de los jóvenes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los principales modelos y desarrollo de las explicaciones criminológicas de la delincuencia juvenil. • Conocimiento del alcance de las explicaciones biológicas, psicológicas y sociales de la violencia y otros tipos de comportamiento antisocial de los jóvenes. • Comparación entre modelos criminológicos racionales y empíricos de la delincuencia juvenil. • Configuración epistemológica del problema de las causas y los factores de riesgo y protección de la delincuencia juvenil. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento antisocial, delincuencia y violencia juvenil • Infancia, adolescencia y juventud: la cuestión de la edad y el desarrollo en la criminología • Factores genéticos y neuro-biológicos de la conducta antisocial de los jóvenes • Procesos psicológicos y sociales en la génesis y mantenimiento de la conducta antisocial • Desarrollo y maduración. Patrones de socialización. • Detección, predicción y prevención de la conducta antisocial de los jóvenes. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.		
10 - Capacidad para divulgar los resultados obtenidos en medios científicos de difusión internacional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	75	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	25	100
Estudio y Trabajo Individual	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (30%) 3. Participación y calidad en la intervención en foros (30%) 4. Seguir requisitos formales establecidos (30%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Gestión del riesgo y prevención de la conducta antisocial y delictiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión del riesgo y prevención de la conducta antisocial y delictiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los principales instrumentos de evaluación del riesgo de la violencia y la reincidencia en jóvenes. • Utilizar correctamente los instrumentos de evaluación para la planificación y evaluación de intervenciones • Conocimiento de los principios básicos para una intervención eficaz en el campo de la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil. • Conocimiento de los estándares de la evaluación de programas de prevención e intervención • Conocimiento del estado de la investigación en el campo de la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil • Habilidad para buscar y manejar información 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Principales instrumentos de evaluación del riesgo de la violencia y la reincidencia en jóvenes • Planificación de la intervención para reducir el riesgo • La utilización de los factores de riesgo y de protección en el diseño de intervenciones eficaces • Principales recursos documentales sobre prevención e intervención de problemas de conducta y delincuencia en la adolescencia. • Distintos contextos para la realización de las intervenciones y apoyo empírico que justifica su relevancia • Elementos clave para una adecuada evaluación de programas e intervenciones • Ejemplos de programas validados empíricamente. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.		
02 - Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
03 - Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica.		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico.		
09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	50	100
Estudio y Trabajo Individual	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Asistencia a sesiones presenciales : 10% Participación activa en los foros: - Índice de participación 5% - Calidad de las intervenciones realizadas 35%. Trabajo cooperativo 10%. Trabajo final: -Evaluación del trabajo realizado 30% -Adecuación de la presentación a las normas de la APA 10%	0.0	100.0
NIVEL 2: Control de la delincuencia juvenil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Control de la delincuencia juvenil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y análisis crítico sobre el tipo de respuesta que debe proporcionarse a los menores que cometen delitos. • Conocimiento del alcance de las respuestas que los sistemas de justicia juvenil de otros países están proporcionando a los menores infractores. • Reflexión crítica sobre el sistema de justicia juvenil que ha diseñado el estado español para responder e intervenir con los menores infractores. • Conocimiento del contenido de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. • Utilización adecuada de las diferentes fuentes de datos oficiales sobre justicia juvenil. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de los menores y modelos de justicia juvenil • La justicia juvenil en España: orígenes y evolución • El sistema de justicia que configura la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores • Estrategias desjudicializadoras en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores • La intervención educativa en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores • Los datos de la justicia de menores 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.	
02 - Capacidad de análisis y síntesis.	
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.	
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.	
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.	
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.	
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.	
02 - Adquirir conocimientos sobre los principales métodos de investigación y técnicas de recogida y análisis de datos empleados en Criminología.	
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.	
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.	
09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato	



10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	50	100
Estudio y Trabajo Individual	25	0
Estudio y Trabajo en Grupo	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje autónomo		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo individual (10%) 3. Trabajo en equipo (30%) 4. Participación y calidad en la intervención en foros (40%) 5. Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Intervención con menores infractores		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención con menores infractores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Conocimiento de los resultados de la investigación sobre carreras delictivas juveniles, como base del análisis de las necesidades de intervención en este ámbito -Conocimiento de los principales instrumentos y estrategias operativas de evaluación de las necesidades de intervención con jóvenes infractores -Conocimiento de las principales técnicas de tratamiento que han sido aplicadas con delincuentes juveniles, tanto en instituciones como en la comunidad, así como de sus resultados y eficacia -Conocimiento de la criminología ambiental y de sus posibles aplicaciones para la prevención de la delincuencia juvenil -Conocimiento y desarrollo de habilidades de reflexión acerca de las posibles interacciones entre mejoras educativas y sociales y reducción de las tasas delictivas de los jóvenes</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>-Los diversos riesgos delictivos (personales, sociales y en las oportunidades) y posibilidades de la intervención -Evaluación de necesidades para el diseño de los programas -Criminología del desarrollo e implicaciones preventivas -Tratamiento de delincuentes juveniles en la comunidad y en instituciones -Programas eficaces e ineficaces -Ecología del delito e intervenciones medioambientales -Punición y antipunición con jóvenes infractores -La mejora social para la prevención de la delincuencia juvenil</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.		
02 - Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.		
08 - Capacidad para gestionar proyectos de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
02 - Adquirir conocimientos sobre los principales métodos de investigación y técnicas de recogida y análisis de datos empleados en Criminología.		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	50	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	25	100
Estudio y Trabajo Individual	25	0
Clase teórica/expositiva	25	100
Estudio y Trabajo en Grupo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje autónomo/ Aprendizaje orientado a proyectos		
Aprendizaje basado en problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase (10%) Trabajo individual (20%) Trabajo en equipo (40%) Participación y calidad en la intervención en foros (20%) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Violencia juvenil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Violencia juvenil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre la evolución y situación actual de la violencia juvenil en España y nuestro entorno. • Conocimiento básico sobre los fundamentos biológicos, psicosociales y de desarrollo de la conducta agresiva. • Capacidad para realizar un análisis crítico de las distintas teorías que han tratado de explicar la violencia juvenil • Conocimiento sobre distintas formas de violencia juvenil, especialmente de los fenómenos grupales • Sensibilidad ante los fenómenos de xenofobia, homofobia y violencia contra la mujer entre los jóvenes • Capacidad para generar preguntas de investigación relevantes acordes con los conocimientos actuales sobre violencia juvenil 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Agresividad y violencia: aclaraciones terminológicas • Evolución y tendencias en la violencia juvenil en España y Europa. Análisis crítico de datos relativos a la violencia juvenil • Bases psicosociales de la conducta agresiva y violenta • Factores de riesgo y protección • Propuestas teóricas relativas a la violencia juvenil • La violencia juvenil en grupo • El fenómeno de la xenofobia, la homofobia y el maltrato intrafamiliar entre jóvenes • Intervención y prevención sobre la violencia juvenil 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
04 - Capacidad para desarrollar un espíritu crítico en el campo científico a tratar, que le permita diseñar proyectos de investigación que posibiliten ampliar los conocimientos y probar la hipótesis de partida.		



05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico.		
09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	37.5	100
Estudio y Trabajo Individual	75	0
Tutorías virtuales	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje orientado a proyectos		
Resolución de ejercicios y problemas/Aprendizaje cooperativo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase y tutorías (15%) 2. Resolución de ejercicios y problemas (30%) 3. Trabajo individual (55%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Jóvenes del siglo XXI		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Jóvenes del siglo XXI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Comprender y adecuado manejo de las herramientas conceptuales necesarias para comprender las claves del contexto social, político y económico del momento y su efecto en la juventud Análisis crítico de las oportunidades, necesidades y dificultades de desarrollo de los jóvenes en la sociedad contemporánea Conocimiento de las culturas y formas de expresión de la juventud actual Diseñar estrategias de investigación apropiadas sobre cuestiones referidas a la juventud 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> El concepto y devenir histórico de la juventud y sus derechos; implicaciones sociales y políticas. El impacto en los jóvenes de los grandes cambios sociales y culturales. Globalización y juventud. ¿Cómo son los jóvenes del siglo XXI? La brecha generacional con padres y educadores Los jóvenes en una sociedad multicultural. Identidad social y cultural. 		



- Nuevas formas de expresión, relación y comunicación juvenil. **Culturas juveniles del nuevo siglo**
- **Jóvenes y Desarrollo saludable.**
- ¿Cómo hacer estudios de juventud?. Marcos teóricos y herramientas metodológicas. Análisis de estudios relevantes desde una óptica multidisciplinar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.

02 - Capacidad de análisis y síntesis.

03 - Capacidad para discutir las diferentes posturas, incluso las propias, y propiciar la creación de respuestas alternativas y creativas.

05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.

06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en equipo.

07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

03 - Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica.

04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.

06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.

09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato

10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	37.5	100
Estudio y Trabajo en Grupo	62.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección Magistral

Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje autónomo



Aprendizaje autónomo/ Aprendizaje cooperativo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia a clase (10%) 2. Trabajo en grupo (30%) 3. Participación y calidad en la intervención en foros (50%) 4. Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: DE INVESTIGACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos avanzados de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos avanzados de investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de bases de información científica • Utilización eficiente de paquetes estadísticos avanzados, para el análisis de datos • Habilidad para solicitar proyectos de investigación • Habilidad para gestionar y desarrollar investigaciones • Habilidad para presentar documentos científicos escritos que mantengan los standards internacionales • Habilidad para presentar los resultados de investigación en foros nacionales e internacionales • Habilidad para discutir y defender los resultados de la investigación en foros nacionales e internacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseminación de los resultados de la investigación: el informe científico. • La importancia de la relevancia de la investigación: la búsqueda del problema y el planteamiento de las cuestiones de investigación. • El desarrollo de la investigación: <p>* La lógica de la investigación experimental y su análisis de datos * Estudios de las relaciones multivariadas: análisis multivariado de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados y las conclusiones 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
08 - Capacidad para gestionar proyectos de investigación.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
10 - Capacidad para divulgar los resultados obtenidos en medios científicos de difusión internacional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico.		
08 - Capacidad para desarrollar habilidades para formar parte de asociaciones, sociedades científicas y grupos de trabajo de carácter multidisciplinar.		
10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	25	100



Trabajo Guiado y Tutorías virtuales	25	100
Intercambios virtuales (foros de debate)	25	100
Estudio y Trabajo Individual	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral		
Estudio de casos/Aprendizaje cooperativo		
Aprendizaje autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1) Asistencia a clase (10%) 2) Trabajo individual (60%) 3) Participación y calidad en la intervención en foros (20%) 4) Seguir requisitos formales establecidos (10%)	0.0	100.0
NIVEL 2: Memoria fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Memoria fin de máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	24	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		24
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos teóricos sobre el tema en el que se desarrolle el trabajo. • Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica. • Capacidad para localizar y discriminar la calidad científica de la información necesaria para realizar investigación criminológica. • Adquisición de habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico, para buscar información relevante, para utilizar herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica, para el análisis de datos, para la comunicación oral y escrita de conocimientos científicos en Criminología. • Capacidad para trabajar de manera autónoma en el ámbito de la investigación criminológica. • Desarrollo de espíritu crítico en el desarrollo del trabajo fin de Máster. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En este módulo el alumno acometerá, con el apoyo del tutor que le resulte asignado, la elaboración de un trabajo de investigación original que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tema elegido y justificación de su novedad y relevancia académica. • Aproximación metodológica a los problemas que constituyen su objeto. • Descripción de resultados, análisis y discusión de los mismos. • Conclusiones teóricas y prácticas que derivan del trabajo realizado. • Expresión de la bibliografía, documentación y materiales utilizados en la elaboración del trabajo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Haber superado los 60 ECTS de los módulos Propedéutico, de Estudios Avanzados en Criminología y Delincuencia Juvenil.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - Capacidad para desarrollar la curiosidad intelectual por la adquisición del conocimiento científico.		
02 - Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - Capacidad para desarrollar un espíritu crítico en el campo científico a tratar, que le permita diseñar proyectos de investigación que posibiliten ampliar los conocimientos y probar la hipótesis de partida.		
05 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información científica actualizada (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas) y para discriminar su calidad científica.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando y aprendiendo de un modo autónomo.		
08 - Capacidad para gestionar proyectos de investigación.		
09 - Capacidad para desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita de conocimientos científicos específicos.		
10 - Capacidad para divulgar los resultados obtenidos en medios científicos de difusión internacional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - Adquirir conocimientos especializados sobre la etiología de la conducta antisocial y delictiva, la prevención y la intervención eficaces con jóvenes y menores infractores, el control social formal y el sistema de justicia de menores.		
02 - Adquirir conocimientos sobre los principales métodos de investigación y técnicas de recogida y análisis de datos empleados en Criminología.		
03 - Capacidad para emplear la lógica y la metodología científica en el proceder habitual del alumno al realizar investigación criminológica.		
04 - Capacidad para el análisis crítico de los datos y las teorías de carácter criminológico.		
05 - Capacidad para localizar y discriminar información válida y fiable tanto teórica como empírica sobre los distintos ámbitos de la Criminología.		
06 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo de las herramientas informáticas útiles para la investigación criminológica.		
07 - Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas para diseñar y gestionar proyectos de investigación aplicada en el ámbito criminológico.		
08 - Capacidad para desarrollar habilidades para formar parte de asociaciones, sociedades científicas y grupos de trabajo de carácter multidisciplinar.		
09 - Capacidad para asesorar en la elaboración e implementación de las políticas sociales y criminales de su entorno más inmediato		
10 - Capacidad para desarrollar una concepción de la comunidad científica criminológica al servicio de la paz y el progreso social que impulse un concepto de esta disciplina como instrumento solidario y democrático de acción y realización de los Derechos Humanos en toda su plenitud y de la Criminología como instrumento útil de análisis y solución de problemas sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio y Trabajo Individual	300	0
Trabajo Guiado y Tutorías virtuales y/o presenciales	200	100
Exposición y defensa del trabajo	50	0
Edición del trabajo	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje autónomo		
Edición del trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Una comisión compuesta por tres profesores de los cuales una no debe pertenecer al equipo docente del Master Universitario, valorará el trabajo y su defensa pública teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Relevancia y marco teórico - Existencia de hipótesis y objetivos de interés - Aplicación de una metodología adecuada a los objetivos e hipótesis propuestas - Valoración de los resultados obtenidos - Justificación de las conclusiones - Bibliografía empleada - Defensa pública del trabajo Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el	0.0	100.0



<p>que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándose conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)</p>		
--	--	--



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	20	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	13.3	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	13.3	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	13.3	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	6.8	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	33.3	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <p>1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la UCLM son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. b. Requisitos previos de la materia. c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. d. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. f. Temario / Contenidos. g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. h. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. 		



i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.

j. Bibliografía y recursos.

Por tanto, la guía docente conforma el documento de referencia entre el estudiante y el equipo de profesores.

De forma particular, para evaluar el grado en que los alumnos adquieren las competencias de cada materia, se dispone de una serie de metodologías de evaluación que están descritas en cada una de las guías electrónicas de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

La evaluación de los estudiantes se realizará conforme a los criterios publicados en la guía docente de la asignatura y se basará en sistemas de evaluación dirigidos a valorar el progreso académico del estudiante. Esta valoración se realizará a través de pruebas de evaluación, entendidas como instrumentos o métodos concretos para comprobar o demostrar lo aprendido al realizar las diversas actividades formativas y poder así informar al estudiante sobre su proceso de aprendizaje de acuerdo a un modelo de evaluación continua.

2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG).

El TFG supone la realización, por parte del estudiante y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de uno o más tutores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

Respecto a la publicidad de las valoraciones de las distintas pruebas de progreso y calificaciones, el profesor responsable de la asignatura deberá hacer públicos los resultados de cada prueba de evaluación de manera que se facilite al estudiante la estimación de su progreso, estableciéndose un plazo máximo de 20 días hábiles desde su realización o plazo de entrega.

Los resultados de progreso del estudiante se publicarán en los espacios virtuales de trabajo de cada asignatura (Campus Virtual) o en los tablones habilitados al efecto por el Centro, mientras que las calificaciones finales se publicarán por ambos medios, respetando en todo caso la normativa legal vigente relativa a la protección de datos de carácter personal.

Junto a la publicación de las calificaciones finales el profesor deberá hacer público el lugar, fechas y horario en que se celebrará la revisión de las mismas, así como cualquier requerimiento especial necesario para la revisión. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas de acuerdo con el calendario académico oficial.

Respecto a la revisión de la evaluación de las distintas pruebas descritas en la guía docente, el estudiante puede solicitar revisión ante el profesor responsable de la materia y ante un tribunal con objeto de salvaguardar la sus derechos y la objetividad de las evaluaciones. A lo largo del curso, el profesor responsable deberá dar a los estudiantes que así lo requieran las explicaciones oportunas sobre las valoraciones realizadas sobre su progreso a través de las pruebas de evaluación con la finalidad de que los estudiantes extraigan el máximo aprovechamiento de estas revisiones y confirmen la correcta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en la programación docente, pudiendo producirse la corrección de alguna valoración si fuese oportuno. Contra el resultado de la revisión de la calificación final, el estudiante podrá solicitar, mediante escrito motivado dirigido a la Dirección del Centro, revisión ante el Tribunal en los 5 días hábiles siguientes a la finalización del periodo de revisión de calificaciones. Se podrá solicitar igualmente la revisión de la calificación obtenida en las prácticas externas, el Trabajo Fin de Grado o Máster en los 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Los estudiantes con alguna discapacidad de carácter permanente o temporal tendrán derecho a ser evaluados por los procedimientos y con los medios adecuados a sus necesidades específicas. A tal fin, el Centro dispondrá los medios que sean necesarios, en función de la discapacidad y previa petición expresa del interesado, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED).

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

En este sentido, los responsables del título, en su labor de mejora continua de la formación que imparten, analizan anualmente los resultados que obtienen de los distintos procedimientos del sistema de garantía interno de la calidad.

Asimismo, realizan el seguimiento programado de las acciones incluidas en el plan Anual de Mejora de la Titulación, analizando el grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.



Esta labor es realizada por la comisión de garantía interna de la calidad que, en base a toda la información disponible del seguimiento realizado, propone para el siguiente año el correspondiente plan anual de mejoras; así como, propone el informe anual de seguimiento de las titulaciones de grado y máster en base a los resultados obtenidos.

La información que la comisión de garantía interna de la calidad debe analizar, procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, así como de cada uno de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores definidos en el sistema de garantía interno de la calidad.

El coordinador de calidad de la titulación, es responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información necesaria. La comisión de garantía interna de la calidad, una vez validada, recibe la información y procede a su análisis.

Fruto de este análisis, la comisión de garantía interna de la calidad elabora una propuesta de plan de mejoras e informe de seguimiento de la titulación.

Por otra parte, los responsables del título consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, programa, funcionamiento, y resultados, por lo que publican, y revisan periódicamente información actualizada sobre la mismas.

El coordinador de calidad de la titulación, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la comisión de garantía interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El plan de estudios que se ha descrito en la presente memoria está previsto para ser cursado por estudiantes procedentes de Títulos de Grado (240 ECTS), de modo que con la obtención del Título de Master (90 ECTS) se completen un total 360 ECTS. En el caso de alumnos que hayan cursado otros estudios de master relacionados con el ámbito de la Criminología podrán solicitar el reconocimiento de hasta 12 ECTS, es decir dos asignaturas del plan de estudios propuesto, del Módulo de Estudios Avanzados en Criminología. Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Master quien decidirá en función de la formación previa acreditada por el alumno, de modo que dicho reconocimiento solo será posible en el caso de que la titulación del alumno garantice una formación adecuada y comparable con las competencias que se pretenden lograr con la asignatura cuyo reconocimiento se solicita. Para alumnos que hayan estado matriculados en el programa de Doctorado en Criminología de la UCLM y hayan superado algunas de las asignaturas del período de docencia se ha previsto convalidar hasta un máximo de 24 ECTS en función del número de créditos superados. Los créditos reconocidos sólo podrán serlo de las asignaturas que comprenden el módulo propedéutico y la materia Conocer y prevenir el delito y la victimación y la de Control social e instituciones de control social. En cada caso será la Comisión Académica de Máster quién decida el número de créditos eximidos. Por otra parte los alumnos que hayan superado el período de docencia del programa de doctorado en Criminología deberán cursar el Módulo de Investigación para completar sus estudios que le faculten para poder hacer una tesis doctoral. Los alumnos que hayan superado el período de docencia y el de investigación y por tanto hayan obtenido la suficiencia investigadora, podrán inscribir su proyecto de tesis doctoral con la finalidad de obtener el título de Doctor.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
5311212-02003855	Programa Oficial de Doctorado en Criminología y Delincuencia Juvenil-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altgracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------



50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 JUSTIFICACIÓN.pdf

HASH SHA1 : A2B4C203E091FFABCB1DA38FACD7883BC27802D3

Código CSV : 117614839030629363262080

Ver Fichero: 2 JUSTIFICACIÓN.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 ACCESO Y ADMISIÓN.pdf

HASH SHA1 : 083EB3534B46F12013079DBEE6B22D7A550107D1

Código CSV : 117616459078516561787720

Ver Fichero: 4.1 ACCESO Y ADMISIÓN.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : títulos propios 4.4.pdf

HASH SHA1 : 27243BFDBDA13690A738BD5A815F99F8FED421C0

Código CSV : 117617821203476735757617

Ver Fichero: títulos propios 4.4.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 PLAN DE ESTUDIOS.pdf

HASH SHA1 : B9BB7A4B50E998DC0E2D8B421C260E997A5EB0AE

Código CSV : 117619924105411892622494

Ver Fichero: 5.1 PLAN DE ESTUDIOS.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 PROFESORADO.pdf

HASH SHA1 : AD345DDC4B813543A19C48B4D919791D3A295A1F

Código CSV : 117744838470402877154697

Ver Fichero: 6.1 PROFESORADO.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 18DICIEMBRE2017.pdf

HASH SHA1 : A4386670C0A470F8268117D05C4DE006CC111108

Código CSV : 279767371457816669976687

Ver Fichero: APARTADO 6.2 18DICIEMBRE2017.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. RECURSOS MATERIALES.pdf

HASH SHA1 : 59B43DCA7574503EFB15B7032E0945D903408DA8

Código CSV : 117744851040804745039866

Ver Fichero: 7. RECURSOS MATERIALES.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 RESULTADOS PREVISTOS.pdf

HASH SHA1 : 3EBA37D6590488B3D76A62826C05F4943C43F33E

Código CSV : 117744889352510729110724

Ver Fichero: 8.1 RESULTADOS PREVISTOS.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 CRONOLOGÍA.pdf

HASH SHA1 : CF8E984F10A9F28B6775889F0D3BD49FEDBAFC7A

Código CSV : 117744903893473310448246

Ver Fichero: 10.1 CRONOLOGÍA.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 8D7D898F1E9E73A529D102B47630F514E4F50739

Código CSV : 705935761691787430415244

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



